



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 30 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.09.2024 17:30:30 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001782-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Con la Resolución Administrativa número 000326-2024-CE-PJ de fecha treinta de setiembre del dos mil veinticuatro; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Constituye atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su Distrito Judicial, conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo establecido por los incisos 1 y 3 del artículo 9° del Reglamento de Organización y funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

Segundo. Mediante la resolución de visto, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, emite múltiples disposiciones, encontrándose dentro de ellas, en cuanto conciernen a esta Corte Superior de Justicia, las siguientes:

"Artículo primero.- Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios, a partir del 1 de octubre de 2024:

HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025

DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

- *Juzgado Transitorio Especializado en Extinción de Dominio del distrito y provincia de Huaraz, Corte Superior de Justicia de Ancash; con competencia territorial en todo el Distrito Judicial de Ancash.*
- **Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del distrito y provincia de Huaraz.**
- *Juzgado Penal Unipersonal Transitorio del distrito y provincia de Carhuaz.*

[...]

Artículo séptimo.- Disponer, a partir del 1 de octubre de 2024, las siguientes medidas administrativas en las Cortes Superiores de Justicia de Ancash, Apurímac, Arequipa, Cusco, Huánuco, La Libertad, Lima, Lima Norte, San Martín y Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada: a) **Abrir el turno judicial ordinario y especial por dos meses, al Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del distrito y provincia de Huaraz, Corte Superior de Justicia de Ancash; con la misma competencia territorial y funcional que el 1°, 2°, 3° y 4°**





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Juzgados de Investigación Preparatoria Permanentes del mismo distrito, provincia y Corte Superior, al término del plazo se deberá cerrar turno nuevamente.”

Tercero. Atendiendo a las directrices plasmadas por el Consejo Ejecutivo en el citado acto resolutivo, corresponde a esta Presidencia de Corte adoptar las medidas complementarias para su cumplimiento, disponiendo lo pertinente de conformidad con el apartado 9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución N° 90-2018-CE-PJ, la cual señala que es función de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dar cumplimiento a las disposiciones emitidas por los órganos rectores gubernamentales y las disposiciones administrativas de los órganos de dirección

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER el cumplimiento de la **Resolución Administrativa número 000326-2024-CE-PJ** de fecha treinta de setiembre del dos mil veinticuatro, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, **a partir del 1 de octubre del 2024**, en el extremo que resuelve:

“Artículo ségundo.- Disponer, a partir del 1 de octubre de 2024, las siguientes medidas administrativas en las Cortes Superiores de Justicia de Ancash [...]:

a) **Abrir el turno judicial ordinario y especial** por dos meses, al Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del distrito y provincia de Huaraz, Corte Superior de Justicia de Ancash; con la misma competencia territorial y funcional que el 1°, 2°, 3° y 4° Juzgados de Investigación Preparatoria Permanentes del mismo distrito, provincia y Corte Superior, al término del plazo se deberá cerrar turno nuevamente.”

Artículo Segundo.- Disponer que en coordinación con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, la Coordinación del Área de Informática de esta corte superior de justicia, realice las adaptaciones en el Sistema Integrado Judicial para ejecutar lo especificado en la presente resolución.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Módulo Penal Central, Coordinación del Área de Personal, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional del Poder Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ancash y de los demás interesados para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

